

GUAYAQUIL, 10 de Junio de 2011

Señores

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Ciudad

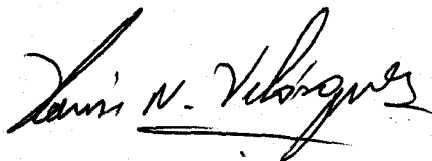
Adjunto a la presente sírvanse encontrar copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones sociales de la compañía LUBRYPEC LUBRICANTES Y PETRÓLEOS DEL ECUADOR CIA. LTDA. , celebrada el 11 de abril del año 2011, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, y de la que se tomó nota al margen de la escritura matriz celebrada el veintiuno de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta y uno de mayo del año dos mil once; en la que consta que la señora Nereyda Velásquez Caicedo cede y transfiere cinco mil (5.000) participaciones a favor del señor Xavier Velásquez Abad.

Con ello el cuadro de integración sería el siguiente

| Socios              | Capital actual | Participación | %   |
|---------------------|----------------|---------------|-----|
| Pedro Pereira A.    | USD. 5.000,00  | 5.000         | 50% |
| Xavier Velásquez A. | USD. 5.000,00  | 5.000         | 50% |

Particular que pongo a su conocimiento, para que se sirvan notificar a la Superintendencia de Compañías de Quito y se tenga en cuenta en el expediente de la Compañía LUBRYPEC LUBRICANTES Y PETRÓLEOS DEL ECUADOR CIA. LTDA., que reposa en los archivos de la institución.

Atentamente,



Xavier Velásquez Abad

GERENTE GENERAL

LUBRYPEC LUBRICANTES Y PETROLEOS DEL ECUADOR CIA. LTDA.

CC.0904116688

607965



No. <2011> ESCRITURA PÚBLICA  
DE CESIÓN DE  
PARTICIPACIONES DE UNA  
SOCIEDAD DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA  
LUBRIAMAPEC LUBRICANTES  
CIA. LTDA. QUE OTORGAN LOS  
CONYUGES SEÑORES MARIA  
NEREYDA VELASQUEZ  
CAICEDO ANDRES PATRICIO  
PADILLA ALMEIDA, A FAVOR  
DE LOS CONYUGES XAVIER  
VELASQUEZ ABAD y MARTHA  
CAICEDO CARRIEL.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA -----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia  
del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy,  
once de Abril del dos mil once, ante mí, DOCTOR  
RODOLFO PEREZ PIMENTEL, NOTARIO DECIMO  
SEXTO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparecen:  
Por una parte la señora MARIA NEREYDA  
VELASQUEZ CAICEDO y su cónyuge ANDRES  
PATRICIO PADILLA ALMEIDA, ecuatorianos,  
mayores de edad, casados entre sí, domiciliados  
en la ciudad de Guayaquil, legalmente capaces  
para contratar y obligarse a quienes en adelante  
se denominará como LA CEDENTE o la PARTE



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Decimo Sexto  
del Cantón Guayaquil

1 CEDENTE; y, por otra parte comparecen el  
2 señor XAVIER VELASQUEZ ABAD y su cónyuge  
3 la señora MARTHA CAICEDO CARRIEL, de  
4 nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad,  
5 casados entre sí, domiciliados en la ciudad de  
6 Guayaquil, provincia del Guayas, legalmente  
7 capaces para contratar y obligarse a quienes en  
8 lo posterior se los denominará como los  
9 CESIONARIOS o la PARTE CESIONARIA.. Los  
10 comparecientes son capaces para obligarse y  
11 contratar, a quienes de conocerlos doy fe. Bien  
12 instruidos en el objeto y resultados de esta  
13 escritura pública de cesión de participación, a la  
14 que proceden como queda expresado, y con amplia  
15 y entera libertad para su otorgamiento me exponen  
16 lo siguiente: SEÑOR NOTARIO.- Sírvase autorizar  
17 en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo  
18 una por la cual conste una Cesión de  
19 Participaciones de una Sociedad de  
20 Responsabilidad Limitada al tenor de las  
21 siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA.-  
22 COMPARECIENTES: Intervienen a la celebración  
23 de la presente escritura: Por una parte la señora  
24 MARIA NEREYDA VELASQUEZ CAICEDO y su  
25 cónyuge ANDRES PATRICIO PADILLA  
26 ALMEIDA, ecuatorianos, mayores de edad,  
27 casados entre sí, domiciliados en la ciudad de  
28 Guayaquil, legalmente capaces para contratar y

1 obligarse a quienes en adelante se denominará  
2 como LA CEDENTE o la PARTE CEDENTE; y, por  
3 otra parte comparecen el señor **XAVIER**  
4 **VELASQUEZ ABAD** y su cónyuge la señora  
5 **MARTHA CAICEDO CARRIEL**, de nacionalidad  
6 ecuatorianos, mayores de edad, casados entre sí,  
7 domiciliados en la ciudad de Guayaquil, provincia  
8 del Guayas, legalmente capaces para contratar y  
9 obligarse a quienes en lo posterior se los  
10 denominará como los CESIONARIOS o la PARTE  
11 CESIONARIA. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**  
12 **2.1.-** Mediante escritura pública celebrada el veintiuno  
13 de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante el  
14 Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto  
15 Salgado Salgado e inscrito en el Registro Mercantil del  
16 mismo cantón el seis de Febrero de mil novecientos  
17 noventa y ocho, se constituyó la compañía  
18 **LUBRIAMAPEC LUBRICANTES CIA. LTDA.**  
19 Posteriormente mediante escritura pública otorgada  
20 ante el Notario Primero de Quito, doctor Jorge  
21 Machado Cevallos el primero de abril del dos mil  
22 dos inscrita el veintisiete de junio del dos mil dos  
23 la compañía aumentó su capital y reformó el  
24 Estatuto Social. Acto seguido, la sociedad cambió  
25 su denominación de Lubriamapec Lubricantes Cia.  
26 Ltda. Por la de Lubrypec Lubricantes y Petróleos  
27 del Ecuador, Cia. Ltda. Acto que se verificó  
28 mediante escritura pública celebrada el cuatro de



*d. Juan A.*  
*U. Verde A.*  
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Decimo Sexto  
del Cantón Guayaquil

1 julio del dos mil cinco ante el Notario Vigésimo  
2 Sexto de Quito, Doctor Homero López Obando,  
3 inscrita en el Registro Mercantil de Quito el doce  
4 de septiembre del dos mil cinco. 2.2.- Con fecha  
5 veintisiete de junio del dos mil cinco, la Junta  
6 General Extraordinaria y Universal de Socios de la  
7 Compañía Lubriamapec Lubricantes Cia. Ltda.,  
8 conoció y resolvió la cesión de participaciones del  
9 doctor Boris Abad Guerra a favor de los socios  
10 señores Pedro Pereira Asanza y Xavier Velásquez  
11 Abad, misma que fue elevada a escritura pública  
12 el cuatro de julio de dos mil cinco, pero no  
13 inscrita en el Registro Mercantil, sin embargo  
14 mediante Junta General Extraordinaria de Socios  
15 de la Compañía Lubrypec Lubricantes y Petróleos  
16 del Ecuador Cia. Ltda. Celebrada el veinticinco de  
17 octubre de dos mil cinco, se ratificó la escritura  
18 de cesión de participaciones de cuatro de julio de  
19 dos mil cinco, dicha aclaración y rectificación se  
20 verificó mediante escritura pública celebrada el  
21 dieciséis de noviembre de dos mil cinco, ante el  
22 doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo  
23 Sexto del Cantón Quito e inscrita en el Registro  
24 Mercantil del mismo cantón el primero de  
25 diciembre de dos mil cinco. 2.3.- Según se  
26 desprende de la certificación del acta de la Junta  
27 General Extraordinaria y Universal de Socios de la  
28 compañía en reunión celebrada el cuatro de

4-3-2008

1 marzo del dos mil ocho, el señor Xavier Velásquez  
2 Abad manifestó su voluntad de transferir la  
3 totalidad de sus participaciones en la compañía,  
4 esto es cinco mil participaciones de un dólar de  
5 los Estados Unidos de América a favor de la  
6 señora María Nereyda Velásquez Caicedo. La  
7 decisión de los socios fue adoptada por  
8 unanimidad y sin reserva. 2.4.- Con fecha de uno  
9 de abril del dos mil ocho, ante el Notario Octavo  
10 del Cantón Quito, Doctor Jaime Espinoza Cabrera, 1-Abril-2009  
11 fue elevada a escritura pública la Cesión de  
12 Participaciones Sociales de la Compañía Lubrypec  
13 Lubricantes y Petróleos del Ecuador Cia. Ltda. Del  
14 señor Xavier Velásquez Abad y su cónyuge Martha  
15 Caicedo Carriel a favor de María Nereyda Velásquez  
16 Caicedo. Tomando nota al margen de de la Escritura  
17 matriz en la Notaria Tercera del cantón Quito, el  
18 cinco de mayor del dos mil ocho, Inscrita en el  
19 Registro Mercantil de Quito el quince de Mayo de dos  
20 mil ocho.- **CLAUSULA TERCERA.- CESION DE**  
21 **PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos  
22 y cumpliendo la decisión de los socios, la señora  
23 María Nereyda Velásquez Caicedo y su cónyuge  
24 Andrés Patricio Padilla Almeida, ceden y transfieren  
25 la totalidad de sus participaciones que mantienen  
26 dentro de la sociedad, es decir, cinco mil  
27 participaciones con un valor nominal de un dólar de  
28 los Estados Unidos de América (USO. 1,00) cada una



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Decimo Sexto  
del Cantón Guayaquil

1 a favor del señor Xavier Velásquez Abad aceptando  
2 además la incorporación del señor Xavier Velásquez  
3 como nuevo socio de la compañía. Con ello, el  
4 cuadro de integración de capital es el que consta en  
5 la certificación del Acta de Junta General que como  
6 habilitante se adjunta. **CLAUSULA CUARTA.-**  
7 **PRECIO: El CESIONARIO** cancela en favor de la  
8 CEDENTE la suma de cinco mil dólares de los Estados  
9 Unidos de América (USO 5.000,00) que corresponde  
10 al valor nominal de las participaciones. Por su parte,  
11 la CEDENTE acepta el precio de ésta cesión por ser  
12 conveniente a sus intereses. **CLAUSULA QUINTA.-**  
13 **MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.-** Los comparecientes  
14 instruyen y autorizan a la Abogada Martha Caicedo  
15 Carriel o a la persona que esta designara para que se  
16 tome nota de esta cesión al margen de la escritura de  
17 constitución de la compañía en la Notaría  
18 correspondiente, en la razón de inscripción en el  
19 Registro Mercantil de Quito y proceda a notificar el  
20 particular en la Superintendencia de Compañías.  
21 Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de  
22 estilo para la validez de este instrumento. Firmado)  
23 Abogada Martha Caicedo Carriel, con número de  
24 Registro Mil seiscientos doce del Colegio de Abogados  
25 del Guayas. **-HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Léida  
26 que fue esta escritura pública de principio a fin,  
27 por mí, el Notario, en alta voz, a los otorgante,  
28 éstos la aprueba en todas y cada una de sus partes,

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 090411668-B

VELASQUEZ ABAD XAVIER

GUAYAS LA LIBERTAD LA LIBERTAL

GUAYAS SALINAS

GUAYAS SALINAS

0076 00154

15/08/2004

REN 0708665

0940

PRIMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA \*\*\*\*\* 533318122

NACIONALIDAD CASABE MARTHA ISABEL CAICEDO CARRIEL

ESTADO CIVIL SUPERIOR AB. COMP. NAVIERA

INSTRUCCION MARCELO VELASQUEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 15/08/2004

RENOVACION DE DERECHO REN 0708665

PRIMA DEL DERECHO

*Mr. Quin A.*

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
Nota de Publicación Sexto  
del Cantón (Guayaquil)

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

052-0017 0904116688

NUMERO CEDULA

VELASQUEZ ABAD XAVIER

GUAYAS PROVINCIA SAMBORONDON CANTON

SAMBORONDON LA PUNTILLA PARROQUIA ZONA

PRIMA DEL DERECHO



Dr. Smith

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

|                                                                                                               |                                                             |                                                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <p>ESTADO DEL ECUADOR</p> | <p>REPÚBLICA DEL ECUADOR<br/>CONSEJO NACIONAL ELECTORAL</p> |  <p>CONSEJO NACIONAL ELECTORAL</p> |
| <p><b>CERTIFICADO DE VOTACION</b></p>                                                                         |                                                             |                                                                                                                       |
| <p><b>ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008</b></p>                                                              |                                                             |                                                                                                                       |
| <p><b>199-0003</b></p> <p>NÚMERO</p>                                                                          | <p><b>0908958283</b></p> <p>CÉDULA</p>                      |                                    |
| <p><b>VELASQUEZ CAICEDO MARIA NEREYDA</b></p>                                                                 |                                                             |                                                                                                                       |
| <p>GUA*AS<br/>PROVINCIA<br/>TARQUI<br/>PARAHUQUIA</p>                                                         | <p>GLAYAOUIL<br/>CANTÓN<br/>YUA A LA COSTA<br/>ZONA</p>     |                                    |
| <p><i>[Firma manuscrita]</i></p> <p><b>EL PRESIDENTE DE LA JUNTA</b></p>                                      |                                                             |                                                                                                                       |



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E333312222

CASADO XAVIER VELASQUEZ

SUPERIOR ABOGADO

PEDRO CAICEDO

MARCELA CARRIEL

DURAN 17/03/2004

17/03/2016

REN 0710521

1948

PUIGAR CERECHU

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CIUDADANIA No. 090241243-6

CAICEDO CARRIEL MARTHA ISABEL

GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/

17 MAYO 1948

003- 0021 01657 F

GUAYAS/ GUAYAGUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1948

*Marcelo de Velasquez*

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

071-0004 0902412436

NÚMERO CÉDULA

CAICEDO CARRIEL MARTHA ISABEL

QUAYAS PROVINCIA SAMBORONDON PARROQUIA

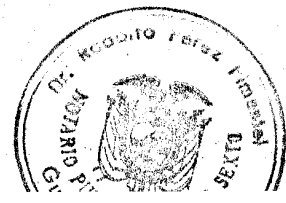
SAMBORONDON CANTÓN LA PUNTILLA ZONA

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*

PR/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Marcelo de Velasquez*

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
Notario Público Décimo Sexto  
del Cantón Guayaquil



EQUATORIANA \*\*\*\*\*

5213313122

SOLTERO

SECUNDARIA

ESTUDIANTE

XAVIER VELASQUEZ ASAD

MARTHA ISABEL CAICEDO C

DURAN

01/09/2006

01/08/2018

FORMA DE CADUCIDAD

REN

Gys

1522770



PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CIUDADANIA

090895828-3

VELASQUEZ CAICEDO MARIA NEREYDA

GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

30 OCTUBRE 1975

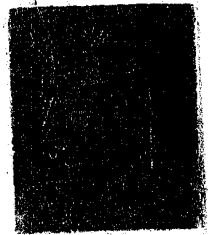
012-A 0359 04062 F

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/

1975

*M. Velasquez*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



199-0003

NÚMERO

0908958283

CEQUIA

VELASQUEZ CAICEDO MARIA NEREYDA

GUAYAS  
PROVINCIA  
TARQUI  
PARROQUIA

GUAYAQUIL  
CANTÓN  
VIA A LA COSTA  
ZONA

*Daniela Velasquez*

PR PRESIDENTE DE LA JUNTA



*M. Daniela*

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
Notario Público Décimo Sexto  
del Cantón Guayaquil



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2000

088-0016 1710441906  
NÚMERO CÉDULA  
PADILLA ALMEIDA ANDRES PATRICIO

GUAYAS GUAYACIL  
PROVINCIA CANTÓN  
TARQUI LOS RIOS  
PARROQUIA ZONA

REPÚBLICA DEL ECUADOR JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 171044190-6

PADILLA ALMEIDA ANDRES PATRICIO

GUAYAS/GUAYACIL/BOLIVAR/SAGRARIO/

28 AGOSTO 1975

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 010-A 0043 04066 M

GUAYAS/GUAYACIL

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

CARBO/CONCEPCION/ 1975

*Andrés Padilla*  
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3343V2222  
NACIONALIDAD IND. DACT.

SOLTERO

PRIMARIA ESTUDIANTE

CEGAR ANDRES PATRICIO PADILLA

MONSERAT ROSA ALMEIDA MARCH

GUAYACIL 03/05/2006

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

03/05/2018

FORMA No. REN 1437713  
Gys

PULGAR DERECHO



INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 7-B Pág. 95 Acta 1285

En Guayaquil, Provincia de Guayas, hoy día Quince de Mayo de mil novecientos noventa y ocho

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Andres Fabricio Padilla Ameida

nacido en Guayaquil, Guayas, 28 de Agosto de 1975, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante

con Cédula N° 110441906 domiciliado en esta ciudad de estado anterior Paltara, hijo de Cesar Andres Fabricio Padilla

y de Monserrat Rosa Ameida March

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Maria Mercedes Velazquez Caicedo

nacida en Guayaquil, Guayas, 30 de Octubre de 1975, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante

con Cédula N° 0908958283 domiciliada en esta ciudad de estado anterior Paltara, hija de Javier Velazquez Abad

y de Martha Isabel Caicedo

LUGAR DEL MATRIMONIO: Guayaquil FECHA: 15 Mayo 1998

En este matrimonio legitimaron a su hijo comun llamado

HILDA VEGA AREVALO

OBSERVACIONES:

Delegada de la Jefatura Provincial del Registro Civil del Guayas

FIRMAS: Andres Padilla

Martha Isabel Caicedo

Dr. Roberto Perez Pimentel



SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
LUBRYPEC LUBRICANTES Y PETRÓLEOS DEL ECUADOR CIA. LTDA.

CELEBRADA EL VIERNES 1 DE Abril de 2011

En la ciudad de Guayaquil, el 1 de Abril de 2011, a las diez horas se reúne en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Colón 548 y Boyacá, Edificio Uniparqueos, piso 7, oficina 3 la Junta General Extraordinaria de Socios de Lubrypec Lubricantes y Petróleos del Ecuador Cia. Ltda. Preside la reunión el señor Pedro Pereira Presidente de la Sociedad y actúa como Secretario el señor Xavier Velásquez Abad, Gerente General.

El señor Presidente dispone se constate por secretaría el quórum verificándose la presencia de los siguientes socios:

1. Pedro Pereira Asanza propietario de 5.000 participaciones equivalentes al 50%; y
2. María Nereyda Velásquez Caicedo propietaria de 5.000 participaciones equivalentes al 50%

Las participaciones con un valor nominal de USD 1.00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, representan el 100% del capital social, de todo lo cual el señor Secretario evidencia según los estatutos y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. El señor Presidente de la Junta declara instalada la sesión y se da lectura al orden del día el mismo que es conocido y aprobado unánimemente por los socios y que contiene como único punto el siguiente:

- 1.-Conocimiento y resolución para autorizar la transferencia de 5.000 participaciones de propiedad de la señora María Nereyda Velásquez Caicedo a favor del señor Xavier Velásquez Abad

A continuación toma la palabra la señora María Nereyda Velásquez quien manifiesta su intención de transferir 5.000 aportaciones que mantiene dentro del capital social de la sociedad a favor del señor Xavier Velásquez Abad. El señor Pedro Pereira acepta la propuesta planteada y por unanimidad se resuelve autorizar la transferencia de las 5.000 participaciones y a su vez la incorporación del señor Xavier Velásquez Abad como nuevo socio de Lubrypec. Por lo expuesto, el nuevo cuadro de integración de capital es como sigue:

| Socios               | Capital anterior | Capital actual | Participación | %      |
|----------------------|------------------|----------------|---------------|--------|
| Pedro Pereira A.     | USD. 5.000,00    | USD. 5.000,00  | 5.000         | 50,00% |
| Xavier Velásquez A.  |                  | USD. 5.000,00  | 5.000         | 50,00% |
| Nereyda Velásquez C. | USD. 5.000,00    |                |               |        |
| Total                | USD.10.000,00    | USD.10.000,00  | 10.000        | 100    |

Los socios instruyen para que se gestione ante dependencias públicas o privadas la formalización de la escritura de cesión de participaciones, su marginación, inscripción en el Registro Mercantil de Quito y notificación a la Superintendencia de Compañías.



Agotado el orden del día, el señor Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la cesión, se da lectura de la misma y su contenido es aprobado por unanimidad y sin reserva, prueba de ello los socios la suscriben en conformidad. Se levanta la sesión a las 12:45 horas.

*M. Nereyda Velásquez*  
Sra. María Nereyda Velásquez

Socia

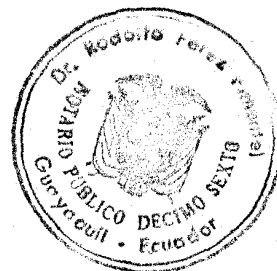
*Xavier N. Velásquez*  
Sr. Xavier Velásquez Abad  
Gerente general  
Secretario de la Junta

*Pedro Pereira Asanza*  
Sr. Pedro Pereira Asanza  
Socio Presidente

Certifico que el presente documento es una fiel copia del original del acta de Junta General que reposa en los libros de la Compañía.

*Xavier N. Velásquez*  
Sr. Xavier Velásquez Abad  
SECRETARIO DE LA JUNTA

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
Notario Público Décimo Sexto  
del Cantón Guayaquil



1 se afirma, ratifica, y para constancia firma en  
2 unidad de acto conmigo de todo lo cual doy fe.

3

4

5

*M. Nereyda Velasquez*  
MARIA NEREYDA VELASQUEZ CAICEDO

6

C.C. No. 090895828-3

7

C.V. No. 199-0003

8

9

*Andrés Padilla*  
ANDRES PATRICIO PADILLA ALMEIDA

10

11

C.C. No. 171044190-6

12

C.V. No. 088-0016

13

14

*Xavier Velasquez*  
XAVIER VELASQUEZ ABAD

15

16

C.C. No. 0904116688

17

C.V. No. 052-0017

18

19

20

*Marta Caicedo Carriel*  
MARTHA CAICEDO CARRIEL

21

22

C.C. No. 090241243-6

23

C.V. No. 071-0004

24

25

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

26

NOTARIO XVI \* GUAYAQUIL

27

28

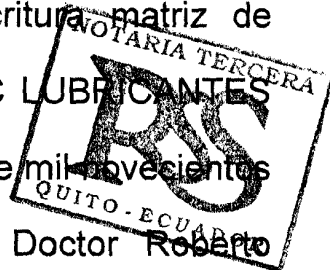
7

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero este **Primer Testimonio**, que rubrico, firmo y sello, en la ciudad de Guayaquil, en la fecha de su lotorgamiento.- Lo certifico.- EL NOTARIO.-

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
Notario Público Décimo Sexto  
del Cantón Guayaquil



RAZÓN: Tomé nota la margen de la escritura matriz de  
Constitución de la Compañía LUBRIAMAPEC LUBRICANTES  
CIA. LTDA., celebrada el veintiuno de enero de mil novecientos  
noventa y ocho, ante el suscrito Notario Doctor Roberto  
Salgado Salgado, de la Cesión de Participaciones otorgado  
por la señora MARIA NEREYDA VELÁSQUEZ CAICEDO Y  
ANDRES PATRICIO PADILLA ALMEIDA a favor de XAVIER  
VELASQUEZ ABAD Y MARTHA CAICEDO CARRIEL en los  
términos constantes de esta escritura. Quito, veintiocho de abril  
del dos mil once.— EMMENDADO.— CARRIEL VALE.—





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

**ZON** En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número :294 del Registro Mercantil de seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, fs. 413 vta, tomo 129 número: 2350 del Registro Mercantil de doce de septiembre del dos mil cinco, fs. 2028 vta, tomo 136 correspondiente a la compañía "**LUBRYPEC LUBRICANTES Y PETROLEOS DEL ECUADOR CIA. LTDA.**", lo referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, treinta y uno de mayo de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

*hoy 31/5/11*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

Ng

